



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°171-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 22 de Junio de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 614 -2022-MPA-GDES, de fecha 03 de Mayo de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, relacionado con la solicitud de aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: **"PROMOCION DE MAYOR ACCESO A LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DE LA OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante el documento del visto el Gerente de Desarrollo Económico y Social en atención al Informe N° 16-2022-MPA-GEDES-OMAPED, de fecha 27 de Abril de 2022 de la Responsable de la OMAPED DE AYABACA, solicita al Gerente Municipal la aprobación y certificación presupuestal del Perfil Técnico de Actividad denominado: **"PROMOCION DE MAYOR ACCESO A LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DE LA OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA"**, el mismo que ha sido elaborado y visado por la Sra. Hinelda Yovanny Rivera Silva-Responsable de la OMAPED DE AYABACA.

Que, el Perfil Técnico de Actividad denominado: **"PROMOCION DE MAYOR ACCESO A LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DE LA OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA"**, contiene: Datos generales del perfil de actividades, Antecedentes, Base legal, Planificación estratégica, Metas; con un valor referencial total de **S/ 113, 730.00 (Ciento Trece Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles)** en un plazo de ejecución de Cinco meses (150 días calendario), **bajo la Modalidad de Administración Directa**. Dicho perfil se justifica en favorecer a las personas con





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°171-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 22 de Junio de 2022.

discapacidad de Ayabaca y algunos distritos en su desarrollo intelectual, cultural y emocional, y desarrollar colectivamente a mejorar su calidad de vida.

Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.

Que, con Informe N° 439-2022-MPA-GPP de fecha 10 de Junio de 2022 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002308-2022 de fecha 10 de Junio de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Cobertura Presupuestal por el monto de **S/ 113, 730.00 (Ciento Trece Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles)**, para la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“PROMOCION DE MAYOR ACCESO A LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DE LA OMAPE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA”**, en la Meta: 0117 Contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños, jóvenes y adultos con discapacidad.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través del Informe N° 526-2022-MPA-GAJ de fecha 22 de Junio del 2022, señala que de acuerdo a la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, resulta procedente emitir el acto resolutivo para aprobar el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“PROMOCION DE MAYOR ACCESO A LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DE LA OMAPE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA”**, por el monto de **S/ 113, 730.00 (Ciento Trece Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles)**, con la propuesta señalada para responsable de dicho Perfil.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A” de fecha 05 de Enero de 2022, **para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“PROMOCION DE MAYOR ACCESO A LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DE LA OMAPE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA”**, por el importe de **S/ 113, 730.00 (Ciento Trece Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de Cinco meses (150 días calendario), **bajo la Modalidad de Administración Directa.**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°171-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 22 de Junio de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL